

GUÍA PARA GRUPOS DE INVESTIGACIÓN PUCP

En cumplimiento de la Política para Grupos de Investigación¹, aprobada mediante Resolución de Consejo Universitario en el año 2020, y del Objetivo 3 del Plan Estratégico Institucional 2018-2022 que apunta a “incrementar los productos de investigación de calidad de la PUCP y promover su visibilidad”, el Vicerrectorado de Investigación (VRI) está promoviendo las mejoras que se describen a continuación.

I. SOBRE LOS BENEFICIOS

1.1. Modalidades de apoyo económico

Existen cuatro modalidades de apoyo económico para grupos de investigación:

1.1.1. Fondos concursables para grupos de investigación – DGI

En el marco del Concurso Anual de Proyectos de Investigación (CAP), la Dirección de Gestión de la Investigación (DGI) contempla una categoría de participación exclusiva para los grupos de investigación reconocidos por el VRI, con el fin de ofrecer financiamiento para el desarrollo de proyectos por un periodo de hasta dos años.

Los grupos pueden presentar propuestas de investigación básica y/o aplicada (ByA), investigación y desarrollo tecnológico (I+D), investigación interdisciplinaria y artística. Para obtener el financiamiento, además de contar con el reconocimiento previo del VRI, los miembros docentes que integran el grupo no deberán tener entregas pendientes con la DGI. El proceso de postulación e información relevante se encuentra en detalle en los *Lineamientos para la Asignación de Fondos Internos de Investigación y las Bases del CAP*².

1.1.2. Fondo de Apoyo a la Investigación (FAI) - DGI

Adicionalmente, la DGI propone estrategias de apoyo y fomento de actividades de investigación mediante fondos no concursables, los cuales apuntan a promover iniciativas valiosas de investigación que no siempre se ajustan a los plazos y requisitos establecidos por los fondos concursables. Se espera que dichos fondos cubran esta necesidad ofreciendo flexibilidad, sin dejar de lado la rigurosidad en la evaluación ni la calidad de la investigación.

Los grupos de investigación pueden postular a través de su coordinador(a) únicamente. Se financiarán diferentes rubros dentro de las siguientes modalidades de apoyo: Investigación original en etapa inicial o en curso, publicaciones, eventos académicos y de creación artística, y eventos académicos de participación como ponente³.

¹ Para revisar el documento “Política para Grupos de Investigación”, descargarlo en la sección “Documentos” del Portal de Investigación PUCP (<http://investigacion.pucp.edu.pe/documentos/>).

² Para revisar los documentos “Lineamientos para la Asignación de Fondos Internos de Investigación” y “Bases del Concurso CAP”, descargarlos en la sección “Documentos” del Portal de Investigación PUCP (<http://investigacion.pucp.edu.pe/documentos/>).

³ Para revisar las Bases del “Fondo de Apoyo a la Investigación”, descargarlo en la sección “Documentos” del Portal de Investigación PUCP (<http://investigacion.pucp.edu.pe/documentos/>).

1.1.3. Fondo concursable DARI para apoyo a grupos de investigación PUCP

Este fondo concursable busca apoyar la labor investigadora llevada a cabo por los grupos de investigación adecuadamente registrados ante la DGI. Se trata de un esfuerzo de la Dirección Académica de Relaciones Institucionales (DARI) por fomentar la internacionalización de la producción académica e investigadora de los docentes que forman parte de los grupos de investigación.

El fondo permite financiar actividades del grupo en las que se incorpore un componente de internacionalización (bajo la forma de viaje al extranjero de un investigador PUCP o la visita de un profesor del extranjero), costeados los gastos por concepto de pasajes de avión, seguro de viaje, alojamiento y manutención comprendida en el marco de la actividad financiada.

Asimismo, la DGI podría otorgar aportes a las mejores postulaciones al concurso dependiendo de la disponibilidad de recursos. Estos aportes podrían financiar actividades directamente relacionadas con la publicación resultante, como servicios de traducción, corrección de estilo, tasas de publicación, etc.

1.1.4. Guía y gestión de postulación a fondos externos (nacionales e internacionales)

A través de su área de postulación a fondos externos, la DGI identifica y difunde oportunidades de financiamiento para actividades de investigación, con el fin de incrementar la producción en investigación y la creación de conocimiento, además de la creación/consolidación de redes colaborativas en investigación. Las convocatorias se difunden a lo largo del año⁴. Estas oportunidades pueden ser nacionales o internacionales, cortas o extensas en duración. Se realizan las siguientes actividades:

- a) Difusión de oportunidades de financiamiento (masivo y personalizado a los coordinadores de grupos de investigación).
- b) Asesoría para la formulación de propuestas de investigación.
- c) Gestión administrativa para la postulación y para la obtención del respaldo institucional.
- d) De resultar ganadores: gestión y negociación para aceptar el financiamiento.

1.2. Comunicación y difusión del grupo de investigación

Los grupos reconocidos por el VRI cuentan con distintos medios de comunicación institucionales que facilitarán sus acciones de difusión o contacto. Estos medios serán utilizados con total independencia por los grupos de investigación con el soporte y asesoría inicial del equipo de comunicaciones de la DGI.

⁴ Para revisar las convocatorias externas, ingresar a la siguiente dirección web: <https://investigacion.pucp.edu.pe/convocatorias/externas/>

1.2.1. Sobre los medios institucionales

- a) **Página web:** Cuando un grupo de investigación es reconocido, se pone a su disposición la posibilidad de crear una página web para su uso. La DGI solicitará al coordinador(a) los datos de contacto de la persona, integrante del grupo, que será la responsable del manejo de la web. La DGI en coordinación con la Dirección de Comunicación Institucional (DCI) otorgará un dominio y acceso de edición de la web al responsable. Así mismo, se compartirá con ellos un video tutorial para su correcto uso.
- b) **Correo institucional:** La DGI coordinará con los grupos de investigación el nombre de usuario que tendrá la cuenta de correo genérica del grupo. Todos los emails de grupos deberán empezar con la palabra **grupo**, por ejemplo, grupo.drae@pucp.edu.pe. En coordinación con la Dirección de Tecnologías de la Información (DTI), se creará la cuenta de correo y se brindará los datos de acceso al coordinador(a) de grupo.
- c) **Agenda PUCP:** Los medios institucionales de la PUCP (*PuntoEdu*, redes sociales, pantallas digitales) son gestionados por la DCI. Periódicamente los editores de cada medio se reúnen para elegir los contenidos a difundir a través de los diversos canales. Si un grupo de investigación organiza algún evento (taller, mesa de conversación, presentación, etc.), este deberá ser colocado en Agenda PUCP: <http://agenda.pucp.edu.pe/>. Esta es una manera en que los editores estarán notificados del evento y podrán apoyar en su difusión.

Para poner un evento de Agenda PUCP, cualquier miembro del grupo deberá llenar el formulario correspondiente que se encuentra en <http://dci.pucp.edu.pe/servicio/difusion-en-medios-institucionales/> y dé clic en **“Envía tu evento”**.

1.2.2. Sobre uso de imagen

- a) **Logotipo institucional:** Para usar el logotipo de la Universidad se deberá obtener permiso de la DCI. Esta misma Dirección es la responsable de validar el uso correcto del logo. Para este tipo de necesidades, se deberá crear una solicitud en el Portal de la DCI: <https://solicitudesdci.pucp.edu.pe/>. Para descargar los manuales de uso de logo, por favor ingrese a <http://dci.pucp.edu.pe/uso-del-logo/>
- b) **Sobre creación de logos:** No está permitido que ninguna unidad de la universidad, incluyendo los grupos de investigación, tengan un logo propio. La aparición gráfica del nombre de los grupos deberá cumplir las normas del manual, para revisarlas vaya a <http://dci.pucp.edu.pe/uso-del-logo/> y dé clic en el apartado **“Nombre de unidades”**.

1.2.3. Sobre difusión de actividades de grupos

- a) **Nivel VRI:** Si el grupo de investigación requiere que se haga una difusión desde el Portal del Vicerrectorado de Investigación, deberá contactarse con el equipo de comunicaciones de la DGI a través del correo comunicacionesdgi@pucp.pe o a los anexos 2120 y 2321.
- b) **Nivel PUCP:** Como se mencionó en líneas anteriores, la difusión a nivel institucional es gestionada por los editores de la DCI. El primer paso para que la difusión sea factible es poner el evento o actividad a difundir en Agenda PUCP.
- c) **Nivel Externo:** Si un grupo de investigación tiene la necesidad de difundir en medios externos, deberá crear una solicitud a través del Portal de Solicitudes de la DCI y buscar la opción "*Difusión y presencia en medios externos*". En el caso de contratar a un profesional para que se encargue de este tema por alguna necesidad particular, deberá coordinar también con DCI para seguir los lineamientos institucionales.

1.3. Otros beneficios

1.3.1. Sobre la emisión de constancias

Cualquier miembro del grupo puede solicitar a la DGI una constancia que lo acredite como parte de un grupo de investigación para los fines que estime pertinente. Para ello, deberá solicitarla al correo grupos.dgi@pucp.edu.pe, con copia al coordinador del grupo. Así mismo, el solicitante deberá tener el CV PUCP actualizado.

1.3.2. Sobre accesos a biblioteca para egresados

Aquellos integrantes del grupo que sean egresados de la PUCP, podrán acceder tanto a las bases de datos del Sistema de Bibliotecas de la universidad como realizar consultas en sala. Para ello, el coordinador del grupo deberá solicitar los accesos que sean necesarios al correo grupos.dgi@pucp.edu.pe, consignando la siguiente información: nombre del egresado, código PUCP y fecha de término del permiso. Cabe precisar que dicho permiso puede ser renovado, previa solicitud a DGI.

II. SOBRE LAS RESPONSABILIDADES

2.1. Reporte de producción académica

Los integrantes del grupo deben actualizar periódicamente su producción académica en el CV PUCP, teniendo en cuenta los rubros de producción que formarán parte de su proceso de evaluación. Este proceso se encuentra detallado en el acápite 3.2.

2.2. Actualización de la información del grupo

Si existen cambios en la conformación del grupo (incorporación o salida de integrantes), o cambios en el perfil (áreas temáticas, líneas de investigación, etc.), el coordinador(a) deberá notificar a la Oficina de Promoción y Evaluación de la Investigación (OPEI), a través del correo grupos.dgi@pucp.edu.pe.

2.3. Administración de medios

Es responsabilidad del grupo de investigación el uso correcto de los medios que la universidad le proporciona. La imagen de la PUCP se puede ver beneficiada o perjudicada por el uso de estos medios. Recomendamos otorgar los accesos de administración a miembros permanentes del grupo y cambiar las contraseñas con cierta periodicidad.

El coordinador(a) del grupo deberá velar por el correcto uso de todo medio ya sea un medio proporcionado por la universidad o autogestionado, en el que se exponga la imagen del Grupo de investigación y/o de la PUCP.

2.4. Implementación de principios éticos en los proyectos de investigación

Si el grupo tiene un proyecto de investigación que involucra a seres humanos o a animales, este deberá ser evaluado por alguno de los comités de ética de la investigación⁵ de la PUCP. El objetivo de esta evaluación es que los proyectos de investigación se diseñen e implementen a la luz de los principios éticos que regulan la investigación que incluye la participación de seres humanos o la utilización de animales. Para gestionar la evaluación ética de su proyecto, deberá comunicarse con la Oficina de Ética de la Investigación e Integridad Científica (OETIIC) al correo: oetiic.secretariatecnica@pucp.edu.pe.

III. SOBRE LA EVALUACIÓN DEL GRUPO DE INVESTIGACIÓN

3.1. Finalidad de la evaluación

Este proceso tiene como objetivo conocer, registrar, medir y calificar la producción académica, científica y artística de los grupos de investigación para mejorar la calidad de la investigación y, a partir de ello, promover políticas científicas basadas en el mérito.

3.2. Procedimiento de evaluación

La DGI convocará a los grupos de investigación al proceso de evaluación y comunicará el cronograma del proceso (fecha límite para el registro de producción, sesiones de asesorías, periodo de producción comprendido, etc.).

Conforme a lo mencionado en el rubro de responsabilidades del grupo (2.1), los integrantes deberán registrar su producción académica en la plataforma virtual que ha sido diseñada para este propósito, tomando en cuenta las siguientes consideraciones:

- a) Se tomará en cuenta solo la información del grupo dentro del periodo de producción que se indique en el cronograma de la convocatoria. Es decir, no se considerarán productos de investigación en ejecución ni reconocidos en periodos de evaluación anteriores.
- b) El grupo es responsable de que la información registrada sea parte del trabajo conjunto de los miembros del grupo y no del esfuerzo individual de algunos de sus miembros. Además, el grupo debe asegurar que la información esté relacionada con las áreas temáticas y con las líneas de investigación del grupo.

⁵ En la actualidad la PUCP cuenta con el Comité de Ética de la Investigación para Ciencias Sociales, Humanas y Artes y el de Ciencias de la Vida y Tecnologías.

- c) No se considerará la producción de aquellos grupos que registren únicamente productos de autoría exclusiva de uno de los miembros del grupo.

Los productos de investigación que serán evaluados están clasificados en una de las categorías y sub-categorías⁶ exhibidas en la Tabla 1. A cada tipo de producto se le ha asignado un peso, el cual será multiplicado por la cantidad de productos que cada grupo registre para cada sub-categoría.

Tabla 1. Tipo y sub-tipos de productos de investigación

| Tipo y subtipos de productos de investigación | PUNTAJE |
|---|---------|
| 1. Productos de nuevo conocimiento | |
| Los grupos de investigación deben alcanzar un puntaje mínimo de 10 puntos. | |
| 1.1 Artículos en publicaciones periódicas indizadas | |
| a. Artículos en revistas indizadas en WoS y Scopus (Q1) | 6 |
| b. Artículos en revistas indizadas en WoS y Scopus (Q2) | 5 |
| c. Artículos en revistas indizadas (Q3 y Q4) y otros índices considerados en el marco del Reconocimiento a la Investigación | 3 |
| 1.2 Publicación completa en memorias o anales de congreso | |
| a. Publicación completa en memorias o anales de congreso en editoriales internacionales indizadas | 3 |
| b. Publicación completa en memorias o anales de congreso en editoriales internacionales arbitradas | 2 |
| c. Publicación completa en memorias o anales de congreso en editoriales nacionales arbitradas | 1 |
| 1.3 Libros | |
| a. Libro publicado en editorial internacional arbitrada | 6 |
| b. Libro publicado en editorial nacional arbitrada | 4 |
| 1.4 Capítulos de libros | |
| a. Capítulo de libro publicado en editorial internacional arbitrada | 3 |
| b. Capítulo de libro publicado en editorial nacional arbitrada | 2 |
| 1.5 Productos tecnológicos | |
| a. Producto patentado | 4 |
| b. Producto registrado | 1 |

⁶ Para la elaboración de la Tabla 1, se ha tomado en cuenta el documento COLCIENCIAS. *Modelo de medición de Grupos de Investigación, Tecnológica o de Innovación Año 2018*, Bogotá 2008.

| Tipo y subtipos de productos de investigación | | PUNTAJE |
|---|---|------------------|
| 1.6 | Productos artístico-culturales y/o arquitectónicos (productos de creación) | 1-4 ⁷ |
| 1.7 | Cuadernos de trabajo | 0.5 |
| 2. Productos de formación | | |
| Los grupos de investigación reconocidos deben alcanzar un puntaje mínimo de 8 puntos. | | |
| 2.1 Asesoría de Tesis | | |
| a. | Asesoría y sustentación de tesis de licenciatura | 2 |
| b. | Asesoría y sustentación de tesis de maestría | 4 |
| c. | Asesoría y sustentación de tesis de doctorado | 6 |
| 2.2 Programa formativo | | |
| a. | Diseño o rediseño de curso | 0.5 |
| b. | Diseño y dictado de nueva diplomatura | 1 |
| c. | Diseño y dictado de nueva maestría | 2 |
| d. | Diseño y dictado de nuevo doctorado | 3 |
| 2.3 Producción estudiantil | | |
| a. | Trabajo académico (ganador PAIN) | 1 |
| b. | Artículos en publicaciones arbitradas (estudiantes y/o egresados) | 1 |
| 2.4 Reconocimiento a la innovación docente | | |
| a. | Premio a la innovación docente PUCP | 2 |
| 3. Productos de divulgación y difusión | | |
| Los grupos de investigación reconocidos deben alcanzar un puntaje mínimo de 4 puntos. | | |
| 3.1 Eventos académicos | | |
| a. | Conferencias en evento académico arbitrado internacional | 2 |
| b. | Conferencias en evento académico arbitrado nacional | 1 |
| c. | Eventos académicos internacionales arbitrados organizados por el grupo | 2 |
| d. | Eventos académicos nacionales arbitrados organizados por el grupo | 1 |
| e. | Eventos académicos organizados por el grupo | 0.5 |
| 3.2 Premios recibidos | | |
| a. | Premio de reconocimiento a la investigación otorgado por entidad pública o privada internacional | 4 |
| b. | Premio de reconocimiento a la investigación otorgado por entidad pública o privada nacional | 2 |
| 3.3 Movilidad | | |
| a. | Pasantías al extranjero de un miembro del grupo que promueva los temas de investigación del grupo | 0.5 |

⁷ El puntaje final será asignado por un Comité Ad Hoc conforme a los criterios establecidos en el documento de Pautas de Evaluación a Grupos de Investigación.

| Tipo y subtipos de productos de investigación | PUNTAJE |
|--|---------|
| b. Recibimiento de expertos | 0.25 |
| 3.4 Contribución social⁸ | |
| a. Devolución de resultados | 0.5 |
| b. Capacitación (desarrollo de competencias) | 0.5 |
| c. Divulgación en medios | 0.5 |
| d. Publicación no académica de resultados de investigación | 0.5 |
| e. Contribución a normativa, lineamientos, políticas públicas o amicus curiae | 1 |
| 3.5 Fondos externos | |
| a. Obtención de financiamiento externo internacional | 1 |
| b. Obtención de financiamiento externo nacional | 0.5 |
| 4. Contribución individual a la investigación | |
| No es obligatorio que los grupos de investigación cuenten con producción en este rubro | |
| 4.1 Participación como evaluador⁹ | |
| a. Evaluador en concursos internacionales de investigación | 0.5 |
| b. Evaluador en concursos nacionales de investigación | 0.25 |
| c. Miembro del comité científico – académico en congresos internacionales | 0.5 |
| d. Arbitro/evaluador de revistas indizadas | 0.5 |
| e. Jurado invitado en sustentaciones de grado extranjero | 0.5 |
| f. Curadurías | 0.5 |

3.3. Categorización de los grupos

Según el puntaje total obtenido y el cumplimiento de los puntajes mínimos por rubro (nuevo conocimiento, formación, divulgación y difusión, y contribución individual a la investigación), los grupos son categorizados conforme a lo expuesto en las Tablas 2 y 3:

⁸ Las actividades comprendidas en el acápite de contribución social constituyen un aporte hacia el impacto social de la investigación, concepto presentado en el Plan Estratégico Institucional 2018-2022 y cuya operacionalización está en proceso.

⁹ Si un docente o investigador integra más de un grupo de investigación, solo podrá asociar su condición de evaluador a uno de ellos.

Tabla 2. Puntajes mínimos según Rubros de Evaluación

| Rubros de Evaluación | Puntajes Mínimos |
|--|------------------|
| Productos de Nuevo Conocimiento | 10 puntos |
| Productos de Formación | 8 puntos |
| Productos de Divulgación y Difusión | 4 puntos |
| Contribución Individual a la Investigación | No aplica |
| Puntaje Total (mínimo) | 22 puntos |

Tabla 3. Categoría de los Grupos según puntaje obtenido

| Categoría | Rango de puntajes según producción |
|-----------|--|
| A | [100, a más> |
| B | [50, 100> |
| C | [22, 50> |
| D | [0, 22> y grupos que no alcanzaron el puntaje mínimo en alguno de los rubros |

Los grupos que hayan obtenido una categorización entre los niveles A, B y C mantendrán su reconocimiento como grupo de investigación PUCP. Los grupos que estén categorizados en un rango menor (categoría D) no serán ratificados (perderán el reconocimiento del VRI) y, con ello, los beneficios descritos en la presente guía. Cabe precisar un grupo no ratificado podría solicitar nuevamente su reconocimiento en una próxima convocatoria. Los criterios respecto a la producción mínima que deberá demostrar de cara a su reconocimiento será equiparable a un grupo en categoría C.